

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano n.º 4. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Domicilio: Calle Adriano, n.º 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Dos días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Isidoro Sáez Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO:

Denunciado: D. Isidoro Sáez Fernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Tejera, 10. Soria.

Expediente n.º: CC-SA-87/97.

Normativa infringida:

—Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias.

—Decreto de 4 de febrero de 1995 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

—Orden de 18 de mayo de 1992 por la que establecen los modelos de Guías de Origen y sanidad Pecuaria y guía Interprovincial que deberán amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

—Art. 32 del Reglamento de Epizootias.

—Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias, art. 212.

—Art. 11 de la Orden de 18 de mayo de 1992 (D.O.E. n.º 67, de 25 de agosto de 1992).

Sanción: Un millón novecientos setenta y cuatro mil (1.974.000) pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Organo instructor: D. José Gómez Gallego.

Badajoz, 11 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1997, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, ovino y productos agroalimentarios.

1.—CARACTERISTICAS:

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) FECHA LIMITE DE PRESENTACION: hasta el día 12 de enero de 1998.

B) LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Calle Adriano n.º 4 de Mérida, o cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.